

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Tatiana María Echeverry Alzate, doña Antonia Navarro Figueroa, doña Prudencia Marina Sanz y don Fernando San Frutos García, contra “Javier Larraínzar, Sociedad Limitada”, “Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima”, “Volupte, Sociedad Limitada”, “Grupo Nupcial Novísima, Sociedad Limitada”, y “Capital Riesgo Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.039 de 2010, se ha acordado citar a “Volupte, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 2010, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Volupte, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.648/10)